



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN Nro.154 DE 2024

"Por medio de la cual se autoriza movilidad estudiantil nacional a una estudiante"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Nro.07 de 2024 de la Universidad de Sucre, reglamenta la movilidad estudiantil en la Universidad de Sucre y derogó el Acuerdo Nro.04 de 2020;

Que en atención a lo establecido en dicha normativa, mediante oficio OPECRI-056 de fecha 26 de noviembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales, remitió al Consejo Académico, la solicitud de autorización para que la estudiante del programa de Derecho, Sol Anyel Ortiz Carrascal, curse un semestre académico en la Universidad Industrial de Santander, ubicada en la ciudad de Bucaramanga, durante el primer período de 2025;

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 4 de diciembre de 2024, al considerar pertinente la solicitud presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar a la estudiante del programa de Derecho, **Sol Anyel Ortiz Carrascal**, identificada con cédula de ciudadanía Nro.1.006.744.833, para que curse un semestre académico en la Universidad Industrial de Santander, ubicada en la ciudad de Bucaramanga, durante el primer período de 2025.

PARÁGRAFO. La Universidad dará un auxilio equivalente a dos (2) SMMLV a la citada estudiante. Este incentivo no se otorgará cuando se prorrogue el período de movilidad. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 14 del Acuerdo Nro.07 de 2024.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de 2024

(Original firmado por)
IVON PATRICIA QUESSEP TAPIAS
Presidente (e)

(Original firmado por)
MELISSA SALGADO ANGELONE
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Asistente Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaria General	Original firmado por Melissa Salgado Angelone
Aprobó	Ivon Patricia Quessep Tapias	Presidente (e) del Consejo Académico	Original firmado por Ivon Patricia Quessep Tapias

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.